

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

Artículo 28.- Las mujeres disfrutarán de un mes de descanso antes de la fecha que aproximadamente se fije para el parto, y de otros dos después del mismo. Durante la lactancia tendrán derecho a decidir entre contar con dos reposos extraordinarios por día, de media hora cada uno, o bien, un descanso extraordinario por día, de una hora para amamantar a sus hijos o para realizar la extracción manual de leche, en un lugar adecuado e higiénico que designe la institución o dependencia.

Asimismo, la Dirección Normativa de Salud está realizando el procedimiento para certificar los lactarios en el ISSSTE, con la finalidad de obtener el certificado de oro de la Norma Mexicana NMX-R-025-SC-FI-2015 y garantizar así el derecho a la lactancia.

El 2 de diciembre de 2020 el Pleno reconoció el derecho de mujeres para amamantar a sus hijos en lugares públicos.

Por consenso, se adicionó una fracción XXXIV al artículo 9 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación el dictamen que reconoce el derecho de las mujeres para amamantar a sus hijos en lugares públicos, al considerar discriminatorio prohibir, negar, limitar o restringir el acto de amamantar en espacios públicos.

El fomento a la lactancia materna es importante para el ISSSTE



GOBIERNO DE
MÉXICO



ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

Dirección Normativa de Supervisión y Calidad
Subdirección de Atención al Derechohabiente
Jefatura de Servicios de Derechos Humanos y Participación Social

¡Acércate al CEAM!

Contacto

Centro de Estudios y Apoyo para la Mujer

Mail Institucional:
ceam.mujer@issste.gob.mx
Teléfono: 55 51409617 Red: 97721

Lcda. Romina Isabel Moreno Retana
Jefa de Departamento de Programas de Equidad CEAM
romina.moreno@issste.gob.mx

Jesús García Corona No. 140,
planta baja, Ala "A", Colonia Buenavista,
Alicaldía Cuauhtémoc,
CDMX, C.P. 06350.



ISSSTE.MX



@ISSSTE_mx



ISSSTE.MX



issste.mx



@issstemx

gob.mx/issste



GOBIERNO DE
MÉXICO



ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DERECHO A LA LACTANCIA MATERNA



CEAM

CENTRO DE ESTUDIOS Y
DE APOYO PARA LA MUJER

¿Qué es Lactancia Materna?

Es un tipo de alimentación que consiste en que el bebé solo reciba leche materna y ningún otro alimento sólido o líquido a excepción de soluciones rehidratantes, vitaminas, minerales o medicamentos.

La lactancia materna les proporciona a los bebés todos los nutrientes que necesitan para crecer y que su sistema inmunológico se desarrolle plenamente. La Organización Mundial de la Salud (OMS) y UNICEF recomiendan que la leche materna sea el alimento exclusivo de los bebés durante los primeros seis meses de vida y se sugiere que esta inicie en la primera hora de vida después del parto, y que hasta los 2 años se alimenten con una combinación de la misma y con alimentos adecuados y nutritivos para su edad.

La lactancia materna proporciona beneficios emocionales y psicológicos tanto al bebé como a la madre, y ayuda a las familias a evitar gastos adicionales en fórmulas, biberones y al propiciar la mejor salud del bebé, reduce también los gastos en consultas médicas y medicamentos.

A pesar de esto, en México, solamente 1 de cada 3 bebés recibe leche materna como alimento exclusivo hasta los 6 meses. Muchos reciben alimentos o líquidos adicionales desde su primer mes de vida como fórmulas, leche de vaca u otro animal y bebidas azucaradas.¹

Garantizar a los derechohabientes el inicio de una vida saludable desde el nacimiento y abatir enfermedad y muerte en la infancia, son objetivos de las acciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

En la Semana Mundial de la Lactancia Materna, que se realiza del 1 al 7 de agosto y que comprende jornadas informativas y de promoción de los beneficios de esta práctica para el binomio madre-hijo, en todo el país.

El fomento a la lactancia materna es una política prioritaria y permanente del ISSSTE, se promueve en todas las unidades médicas de primero, segundo y tercer nivel de atención, a través de Grupos de Apoyo conformados por personal de salud y por madres con lactancia exitosa que comparten su experiencia y motivan a madres embarazadas disfrutar los beneficios de esta práctica.

El ISSSTE se encuentra comprometido con este derecho, por lo que se están buscando más espacios para poder brindarlo, además los espacios de lactancia actuales se encuentran en proceso de certificación.

CEAM www.ceam.gob.mx



**"Amamantar y trabajar,
¡logremos que
sea posible!"**

